MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

La Congresista de la República que suscribe María del Carmen Alva Prieto, miembro del grupo parlamentario Acción Popular, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

POR EL CCCVI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL RESGUARDO ADUANERO DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Real Cédula de fecha 5 de noviembre de 1715 se creó el Cuerpo del Resguardo Aduanero del Perú (RAP), con la finalidad de combatir el contrabando que sufrían las Costas del Virreinato del Perú, haciéndose cargo así de la recaudación de los impuestos aduaneros, labor que hoy en día se encuentra bajo la administración de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Que, mediante el Decreto Supremo N° 04 de fecha 28 de abril de 1958, el Oficial del Resguardo Aduanero del Perú fue asignado con grados jerárquicos de Comandante RAP, Capitán RAP, Teniente RAP e Inspector RAP.

Que, desde 1969 hasta 1984 la Escuela Nacional de Aduanas formó catorce promociones de Resguardo Aduanero, con el objeto de fiscalizar, controlar, prevenir y reprimir el contrabando de ingreso y salida del patrimonio cultural, tráfico ilícito de drogas y mercancías ilegales, a fin que se tutele los intereses económicos del Perú.

Que, desde 1993 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, viene realizando procesos de convocatoria para ocupar puestos de Oficial Aduanero, quienes en conjunto con el cuerpo de Resguardo Aduanero del Perú, conforman el grupo de Oficiales de Aduanas adscritos a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, dependiendo directamente de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, los cuales se encuentran distribuidos en todo el Perú.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, el Estado Peruano declaró *"el Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Brote del Covid-19,* a raíz que la Organización Mundial de la Salud calificó a esta enfermedad como pandemia mundial al haberse extendido de manera simultánea en más de 100 países del mundo.

Que, desde esa fecha los Oficiales del Resguardo Aduanero del Perú vienen cumpliendo con su deber de manera ininterrumpida, enfrentándose a la pandemia y en algunos casos poniendo en riesgo sus vidas, ello a pesar de los estrictos protocolos que han implementado y que les están permitiendo sobrevivir a esta guerra biológica contra un enemigo silencioso pero implacable.

Que, por las consideraciones expuestas, presentó la siguiente Moción de Saludo:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y reconocimiento al **Cuerpo de Resguardo Aduanero del Perú**, representados por sus miembros activos, cesantes y jubilados, con motivo de celebrarse, el 05 de noviembre de 2021, su tricentésimo sexto aniversario de creación.

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor **Jyns José Francisco Ordoñez Torrres**, en su calidad de Intendente Nacional de Control Aduanero y por su intermedio al secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Intendencia de Aduanas de Puno, don **Luis Antonio Palomares Córdova,** y a todos los integrantes de este reconocido cuerpo.

Lima, 04 de noviembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 15:42:05-0500

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República